



Factura: 003-003-000007887



20170901037P04566

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04566						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930180290 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	GUSTAVO ANDRÉS HEINLICH MUSELO
Jurídica	LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929530600 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUELO
Jurídica	LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09929530600 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	SINA PATRICIA PAROD NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930210620 01	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS





Factura: 003-003-000007893



20170901037001762

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001762

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LHHOLDING CIA. LTDA., QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE AMARIZOID CIA. LTDA.,

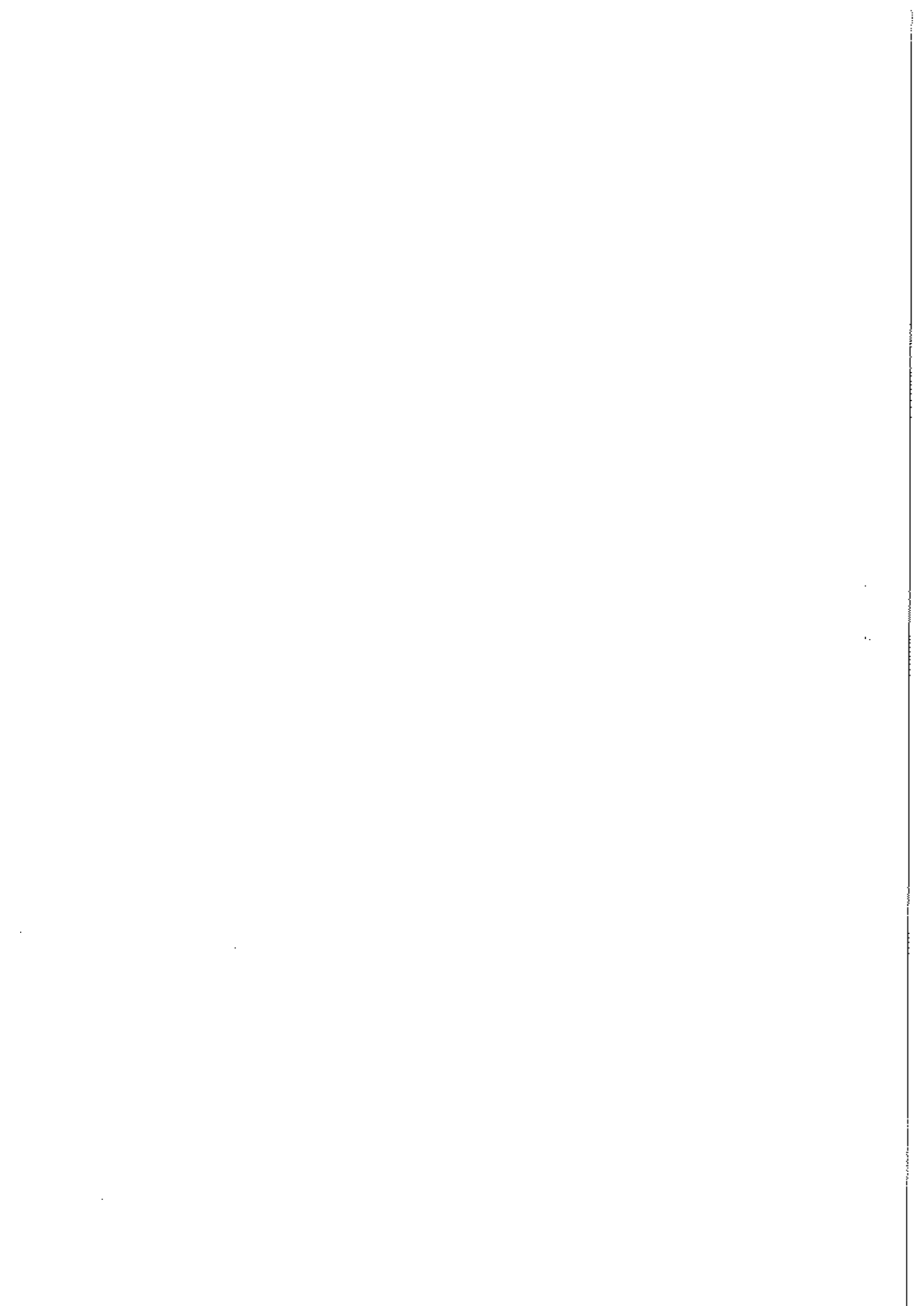
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LHHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO	RUC	0002953859201
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 9771-DP08-2017-JS





Nº. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20170901037P04566

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL
3 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$0.40

8 DI: 4 COPIAS.-----

9 -----
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy día CINCO de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mi
12 Abogada OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. Notaria Suplente
13 TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura la compañía LJHOLDING
15 CIA. LTDA., representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
17 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por
18 esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera comercial, con
20 unión de hecho, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
21 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
22 respectivamente, y como tales representantes legales, tal como lo acreditan con
23 las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes
24 que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a
25 quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos
26 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, la
28 compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente representada por GUSTAVO





1 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de
4 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
5 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
6 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
7 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
8 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
9 esta escritura como documentos habilitantes; y, la compañía **AMARIZOLD CIA.**
10 **LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES**
11 **RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
12 profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón,
13 de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y
14 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
15 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
16 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición
17 que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
18 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
19 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
20 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
21 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
23 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que
25 conste un **COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**
26 **SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
27 **LJHOLDING CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
28 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La



1 compañía NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
2 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO,
3 parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cedente*". UNO.DOS.- La
4 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
5 representada por su Gerente General, ROBERTO DE JESÚS TORRES
6 RODRIGUEZ, parte a la que en adelante se la denominará como la "*Cesionaria*".
7 UNO.TRES.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
8 debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, RAÚL
9 ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO y GINA PATRICIA PARDO
10 NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como
11 la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
12 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
13 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos,
14 Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de
15 la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del año
16 dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es única,
17 universal, indiscutida y pacífica propietaria de TREINTA Y DOS (32)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
19 de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
20 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de
21 la *Compañía*. DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
22 de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos mil diecisiete*
23 *- en adelante, la Junta -*, autorizó a la "*Cedente*" para que ceda y transfiera, a
24 favor de la "*Cesionaria*", a título de compraventa, la nuda propiedad de una
25 (1) participación social de la que es propietaria en el capital social de la
26 *Compañía*, reservándose la "*Cedente*" el derecho de usufructo sobre la misma;
27 todo ello tal como consta de la copia del Acta de la *Junta* que se *adjuga al*
28 presente instrumento como documento habilitante y de la certificación notarial





1 por el representante legal de la *Compañía* en los términos que establece el
2 artículo ciento trece de la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA:
3 COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos *la Cedente*
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de
6 compraventa, a favor de la *Cesionario* la nuda propiedad de UNA (1)
7 participación social de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descrita
8 en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente instrumento,
9 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. En consecuencia,
10 la nuda propiedad de la mencionada participación social pasa a ser propiedad
11 de la *Cesionario*, con todos los derechos que la ley y el Estatuto Social de la
12 *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- La *Cesionario* declara que acepta la
13 transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento a título de
14 compraventa. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- La *Cedente* y la
15 *Cesionario* fijan como justo precio por la cesión y transferencia de la nuda
16 propiedad de la participación social de la *Compañía* la cantidad de CUARENTA
17 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$0,40) que es pagado en efectivo a la firma del
18 presente instrumento. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-
19 La "*Cedente*" declara que para realizar esta cesión obtuvo el consentimiento
20 unánime del capital social de la *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el
21 primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según
22 consta del Acta de la *Junta* cuya copia certificada deberá ser agregada esta
23 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía* declara que se ha cumplido con el
24 requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo
26 la cesión que opera en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue
27 en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido
28 con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LJHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la siguiente **compraventa de nuda propiedad**: la nuda propiedad de **1** participacion de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

12 de junio de 2017.

P. LJHOLDING CIA. LTDA.



EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL



ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Bonquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Bonquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Alzate en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NUHUEL CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Hebert Muscedo en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Amador Bonquillo en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
RAUL A. DE LA TORRE BONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

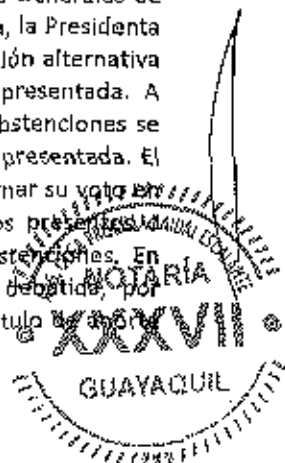
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----
La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:-----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----
La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:-----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,**

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

- 7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

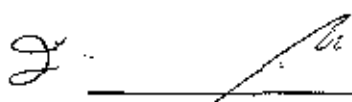
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

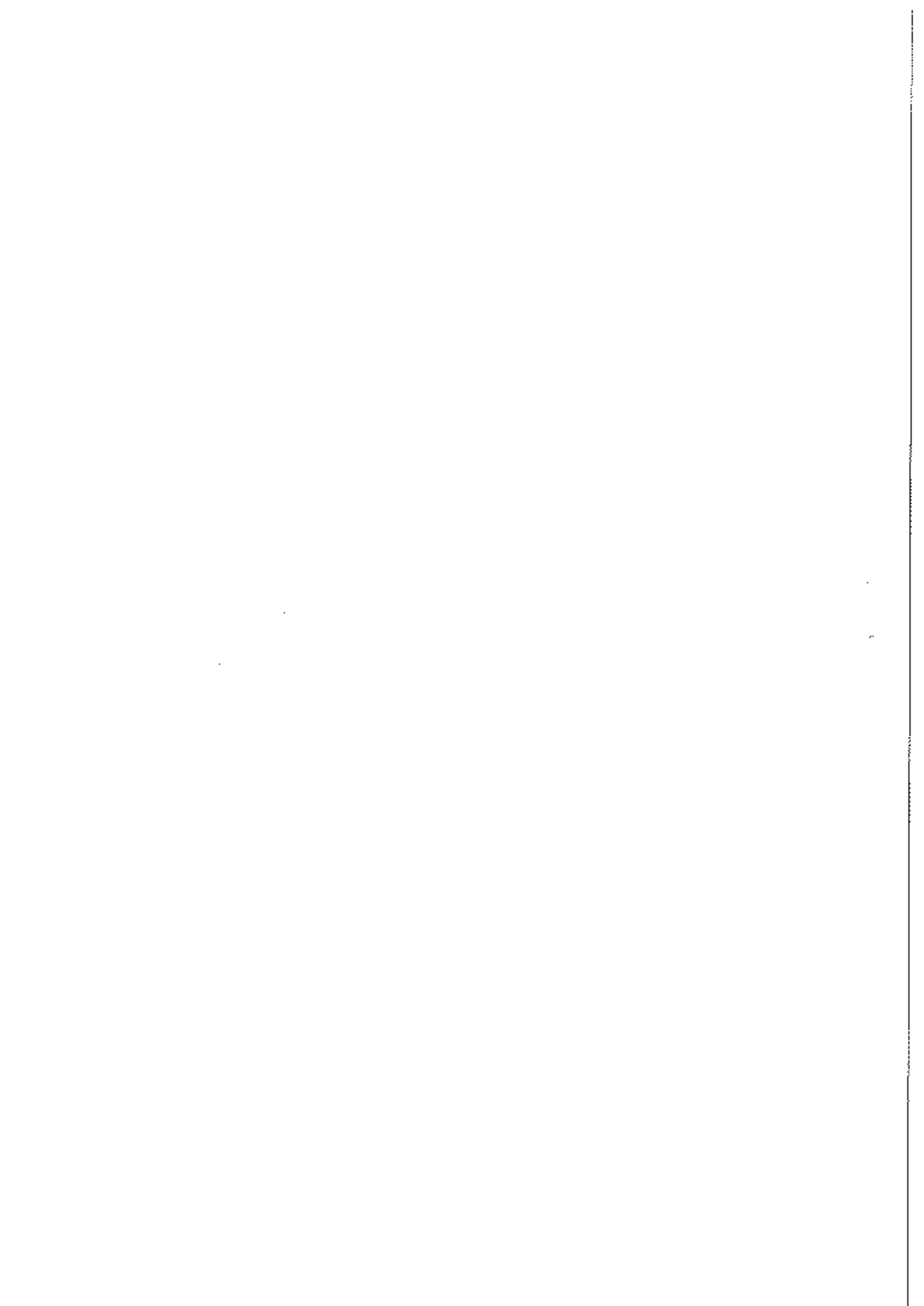
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musollo

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musollo
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((MERTESI C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echánque
Firma del Registrador



05 JUL 2017
Es Conforme a su original
Lo Certifica

ABG. OLGA PRISCILLA RAÍDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Numero: S/N Edificio: C.O.
LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilometro: 14,4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Telefono Trabajo:
062247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE SENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:43:08





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

05 JUL 2017



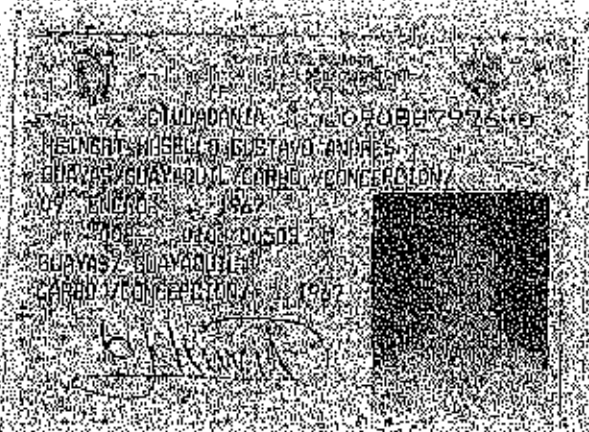
Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Signature]
ABG. OLGA PHISCLLY RA DAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA-SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABB291075 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

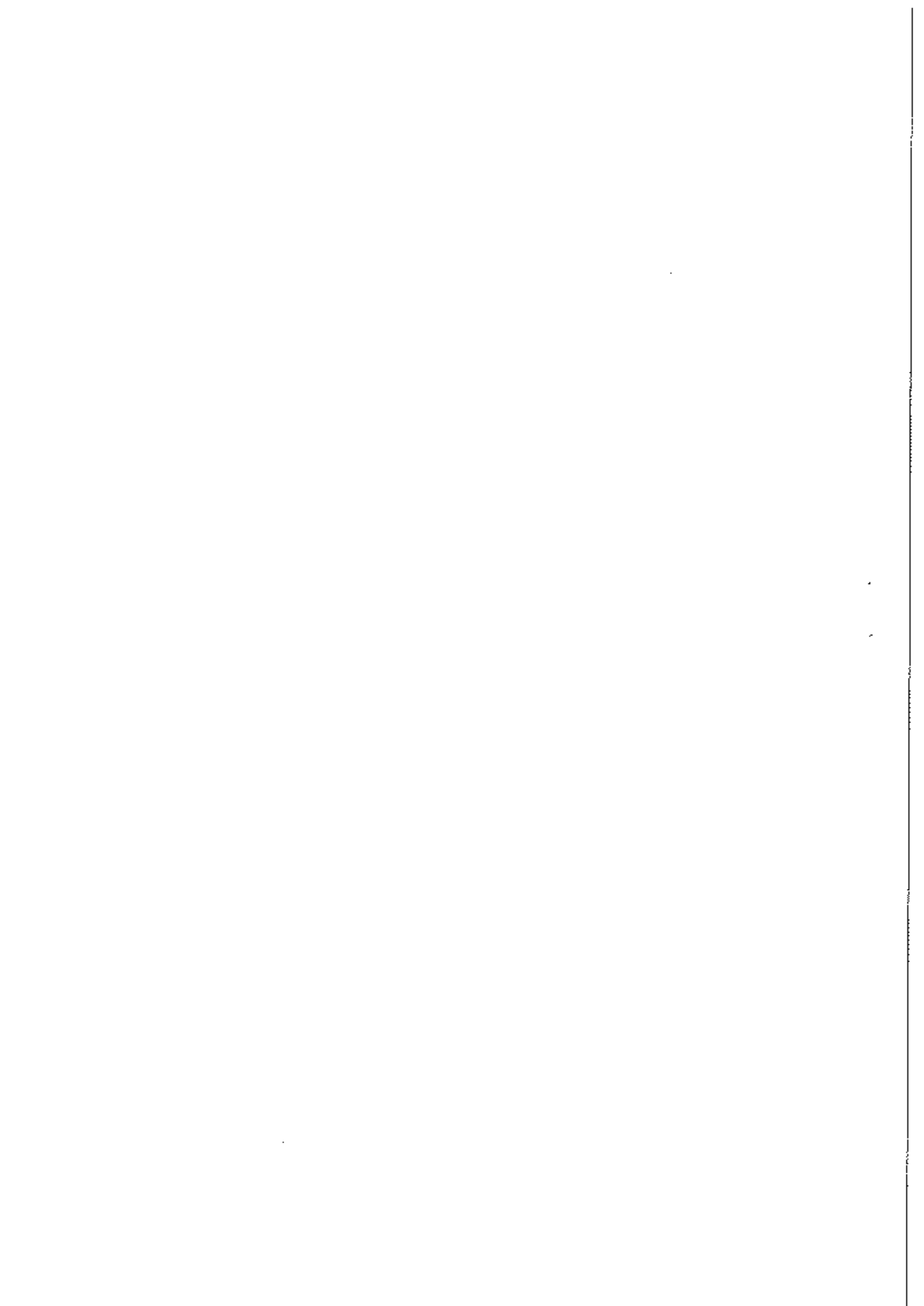


05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BANDA ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE-TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





AMARIZOLD CIA. LTDA.

Dañle, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

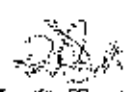
El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Dañle, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(excp) el(lus) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el libro o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([AMARIZOLA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]);


Ab. Vanesa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico


ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 14/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: DRB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Corredor: VIA A LA AURORA kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709760 Email: ipsoria@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

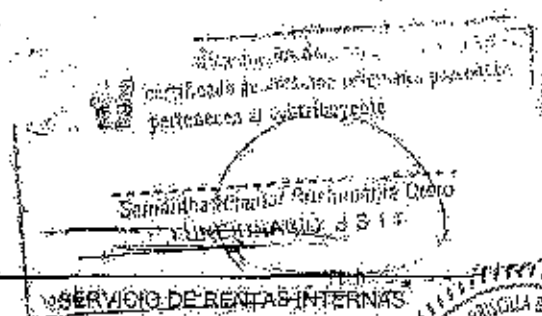
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPB011206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2017 16:50:2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993021652001
RAZÓN SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	DOT	ESTADO:	ABIERTO:	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:
					23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
					FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DACE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretera: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josorio@villadelrey.ec

05 JUN 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

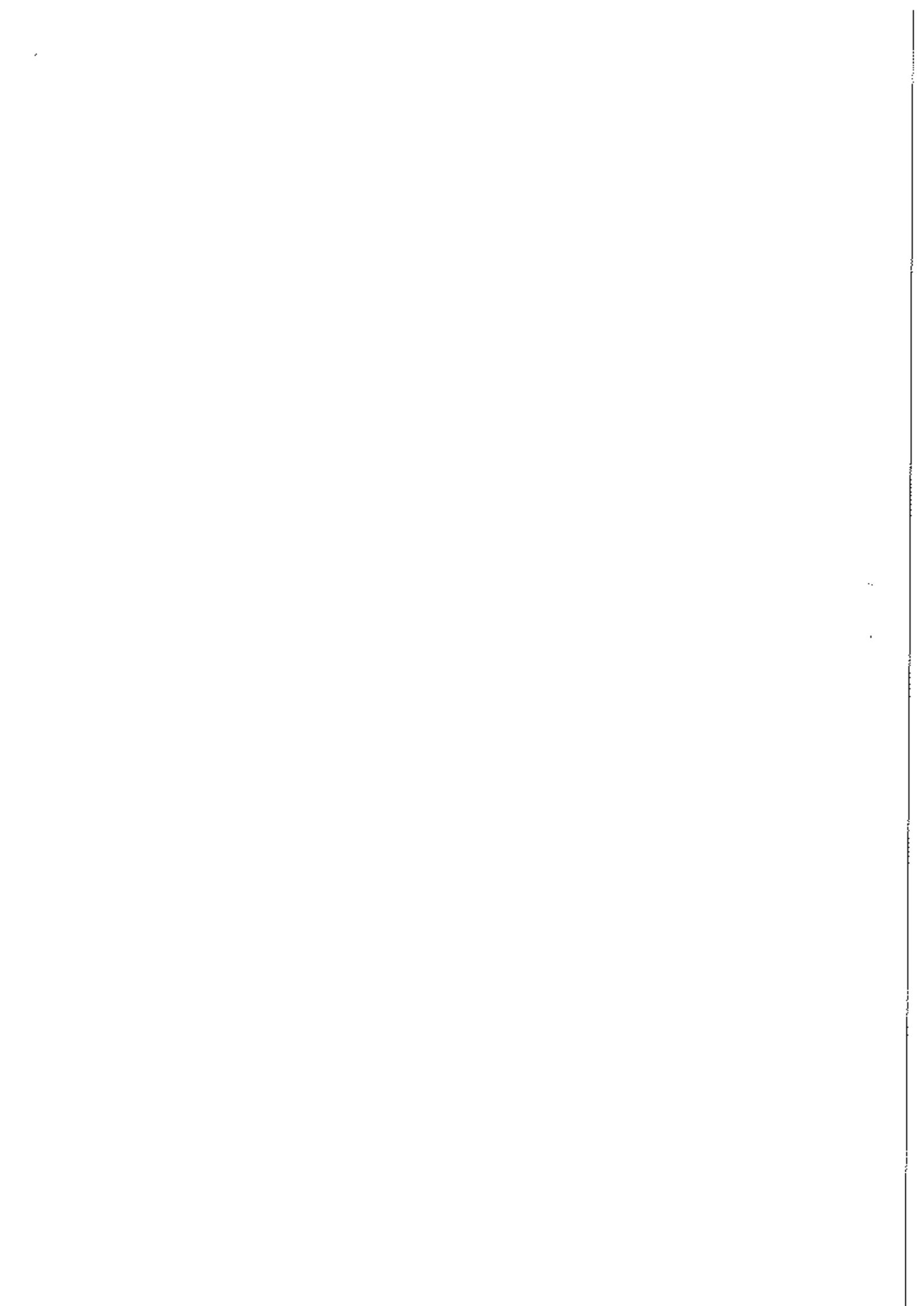
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Servicio de Rentas Internas
CUNCIOLANDIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBQ111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad:-

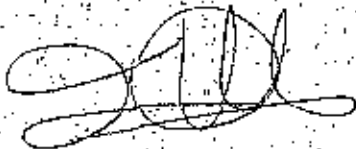
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía **LIHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2146 a 2147 con el número de inscripción 260 celebrado entre: **LA HOLDING CIA. LTDA.** en calidad de COMPANÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): **(DE LA TORRE RONQUILLO PAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con; Presidente)]**.



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

[Firma]
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

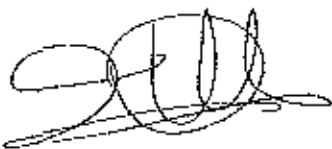
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015,

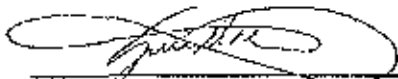
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 578

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([L]HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]),



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ABG. OLGA PRISCILLA BAIJAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO PAUL ARMANDO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 18/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Bloque: P.A Edificio: C.O. LA PIAZZA LA JOYA
Origen: LOCAL 2 Kilómetro: 14,4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono
Trabajo: 042838000 Email: rdefelore@ciudadceleslu.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
18 DE MAYO DE 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se despiquen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:07:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/01/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cofón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Bodega: P.B Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.4 Caminos: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042830000 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

ADG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello es derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 060153227-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE OLGA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIGUAMBA
LIZAFABURU
FECHA DE NACIMIENTO 060-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
DIEGO MIGUEL
ESOLGAR PANDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO VILLON ENRIQUE

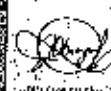
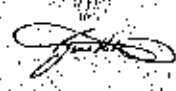
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

V333V222

0017940

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
ZONA 2

002-096
ZONA 2

0601532278
CÉDULA

PARDO NAVARRETE OLGA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

ORCUNSCRIPCION
ZONA 2




CNE
CONSEJO NACIONAL
DE ELECTORAL

RECORDAR
REINTEGRAR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CIUDADANOS ECUATORIANOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

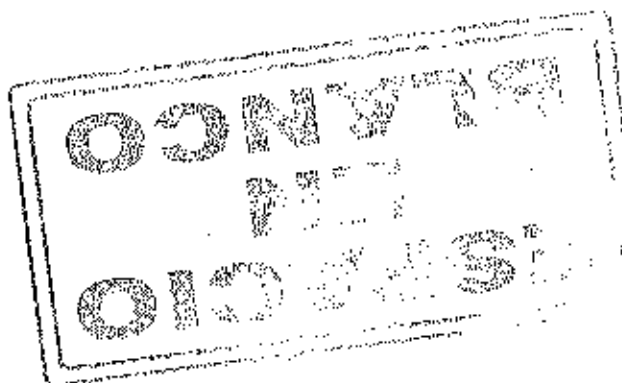
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

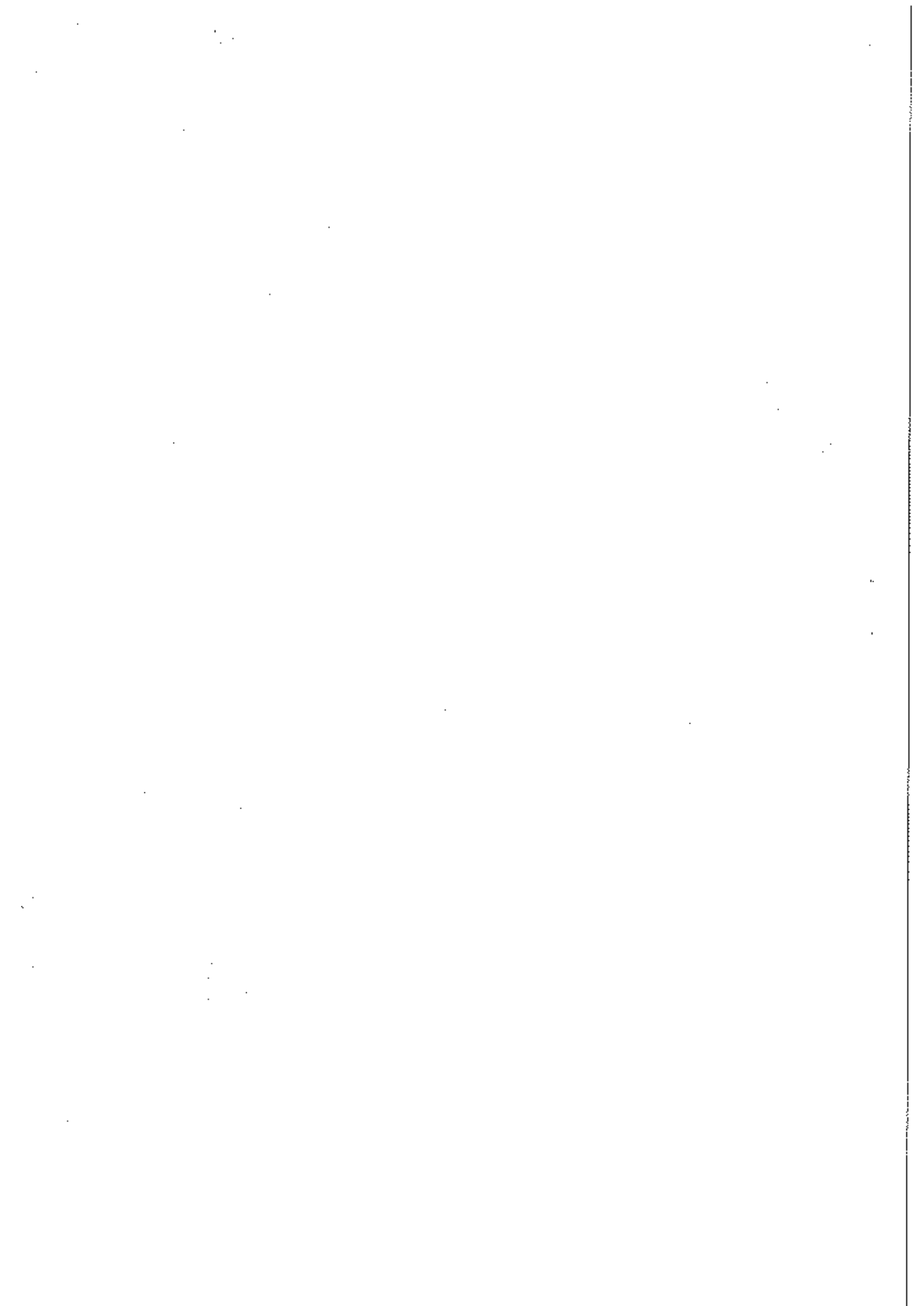
[Signature]
P. QUIROGA DE NECA JUV

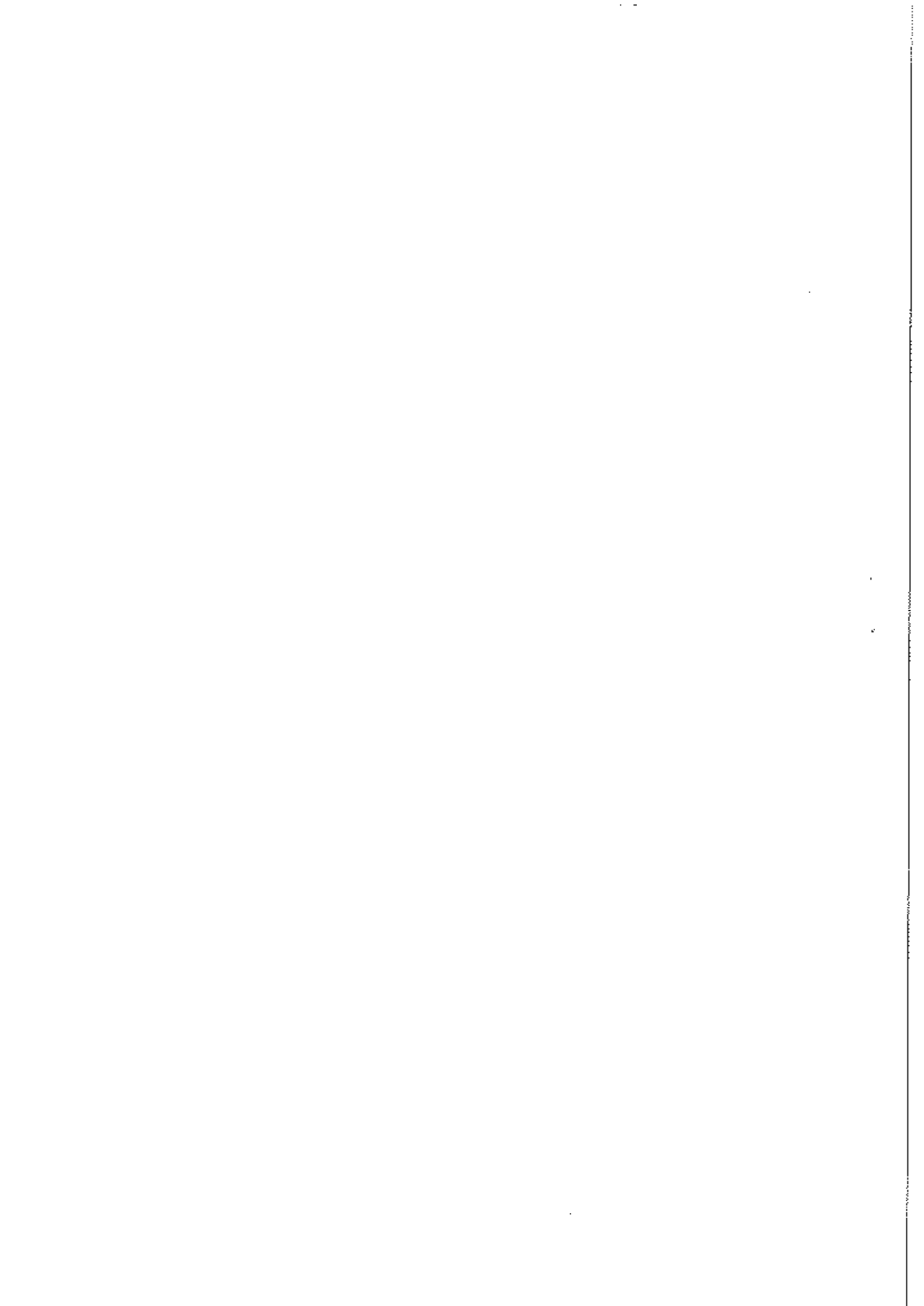
05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-035-56514



172-035-56514

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 50%

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARÍA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-035-56552



172-035-56552

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NDI: 0904805387

Nombre: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

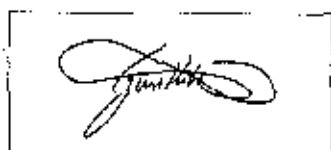
Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedido: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

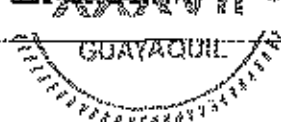
Emisor: WFNDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-035-56609



170-035-56609

Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ:

0601532278

Nombre:

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

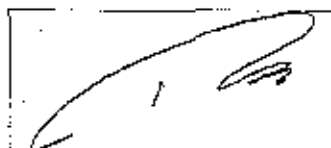
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emissor: WENDY MARJA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-035-56583



177-035-56583

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902300029

Nombre: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Entidad: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 37 - CUAYAS - GUAYAQUIL

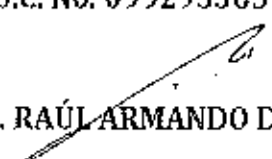


1 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
2 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía* declara que se ha procedido a anotar
3 en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
4 propiedad de la participación social que opera en virtud del presente
5 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los términos
6 establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS.- Asimismo, se ha
7 procedido a anular el certificado no negociable emitido a favor de la "*Cedente*" y
8 se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la
9 "*Cesionario*". CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
10 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la
11 matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita en el
12 Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS
13 E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera este acto
14 societario correrán por cuenta de la "*Cesionario*", excepto por el impuesto a la
15 renta que, en caso de existir, será de responsabilidad de la *Cedente*. CLÁUSULA
16 NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan autorizados de manera
17 individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el
18 Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador e
19 Ivonne Kim Moí Osorio Wong. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
20 formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la
21 perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA.
22 Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
23 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-
24 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y
25 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan agregados los
26 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
27 instrumento. Léida esta escritura de principio a fin y en Alta voz.



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



- 1 Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
2 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----
3 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
4 R.U.C. No. 0993018023001
5 
6 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
7 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
8
9 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.
10 R.U.C. No. 0993021652001
11 
12 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
13 C.C. 090490538-7 C.V. 025-0080
14
15 p. LJHOLDING CIA. LTDA.
16 R.U.C. No. 0992953659001
17 
18 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
19 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303
20 
21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
22 CC. 0601532278 C.V. 002-096
23
24
25 
26 ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.
27 NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL
28
29
30



Se otorgó ante mí, ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs., NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. , QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, seis de julio del dos mil diecisiete.- Doy fe.-



2020

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil seis de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



Olga Priscilla Baidal Escalante
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007907



20170901037001769

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001769

MÁTRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2017, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14068

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LJI HOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC:	0992959659001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04568

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP08-2017-JS

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- CON fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2367 a 2392 con el número de inscripción 164 celebrado entre; ([LJHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de VENDEDOR DE NUDA PROP.Y RES/USUFRUCTO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPRADOR DE NUDA PROPIEDAD]).



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

